CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8414499 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CAQUETÁ
TIPO DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8414499
OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	06 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS
CC o NIT	901.912.011
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEXANDER MARIN ORREGO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	6.801.278 DE FLORENCIA
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA Y SEDE SAN VICENTE DEL CAGUAN
VALOR INICIAL	$113.000.000 M/CTE
VALOR ADICION	$49.998.684 M/CTE
MODIFICACION No.2	-$2.310 M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA pagará en dos (02) pagos parciales: Un primer pago parcial una vez se supere el avance físico del 70% de ejecución del contrato y un pago final correspondiente al valor excedente el cual no debe ser menor al 10% del valor contratado, una vez recibida a satisfacción y una vez culminada la ejecución de la misma dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, previo al recibo de satisfacción por parte

	del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: (VER ESTUDIOS PREVIOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3025 Centro 17/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	300225 del 07/10/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$162.996.374 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 de diciembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$162.127.583 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	$162.127.583 M/CTE
SUPERVISOR	NESTOR ALEXANDER CACHAYA FLOREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDILBERTO OSORIO SANTOFIMIO
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 06/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 19/11/2025 Adición Presupuestal por valor de $49.998.684
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3025 Centro 17/01/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	300225 del 07/10/2025
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 28/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas: N/A Modificación de cantidades sin modificar el alcance, se reduce el valor de $2.310.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3025 Centro 17/01/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	300225 del 07/10/2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas	SI	Acta de recibo a satisfacción de las instalaciones.

en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presento esta situación.
3. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Acta parcial No.1 Final para pago.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	Planillas de seguridad social, del personal operativo encargado de la ejecución.
5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	Planillas de seguridad social, del personal operativo encargado de la ejecución y representante legal.
6. Los residuos servibles como lo son (residuos de material hierro “estructura retirada”) que se puedan reutilizar podrán ser utilizados por la entidad contratante previa validación del supervisor, por ende, no se	SI	Registro fotográfico, de las rejas almacenadas a un constado de la planta eléctrica.

podrá hacer disposición final de residuos de estos sin la autorización del supervisor contractual. (no se podrá retirar material metálico como cerramiento o portones desmontados sin la autorización del supervisor en razón que estos deben ser entregados a la entidad)		
7. Está prohibido el uso de cualquier variedad o producto elaborado con asbesto.	No requirió	No se genera evidencia
8. Suscribir Acta de inicio del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización con el supervisor del contrato junto con cronograma de obra de acuerdo con el plazo del contrato. NOTA (El contratista de obra deberá entregar un cronograma claro y realista para la ejecución del proyecto. El cronograma deberá ser enviado en PDF a más tardar tres (3) días hábiles después de firmando el contrato, y debe contener las actividades de obra y duración de esta.	SI	Acta de inicio cargada en SECOP
9. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	SI	Documentación presentada en el trámite de pago.
10. Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier sugerencia impartida por el supervisor, éste podrá por escrito notificar sobre un posible incumplimiento, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigir su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que este tome las medidas que considere necesarias.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.

11. Elaborar un informe final de ejecución el cual debe contener la información adecuada y detallada de los procesos llevados a cabo en cada intervención en las instalaciones, y será por lo menos: a) relación de las actividades de obra ejecutadas acompañadas del registro fotográfico de cada actividad (las fotografías deberán contener pie de foto que describa la fecha y ubicación en la que se tomó la fotografía), b) relación de los frentes de trabajo que se desarrollaron durante el periodo de ejecución del proyecto, c) los acontecimientos más importantes ocurridos durante la ejecución del proyecto, d) relación del avance de las actividades de acuerdo con el cronograma de obra, indicando si se presentaron retrasos/adelantos en las mismas. e). certificados de calidad y/o fichas técnicas de los materiales utilizados, f) Entregar los anexos del informe de ejecución definidos para el pago. Su presentación será en medio magnético.	SI	Documentos requeridos para el pago Final.
12. Entregar las actividades de obra incluyendo la limpieza de esta, dentro del plazo contractual establecido en el presente documento, y notificará a la entidad la fecha prevista para la entrega de la obra con el fin de proceder a la firma del Acta de Recibo a Satisfacción, lo cual deberá realizarse dentro del mismo plazo contractual. En caso de no ser posible cumplir con esta entrega en el plazo acordado, el contratista contará con un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para notificar la nueva fecha de entrega. El plazo total para la notificación y la entrega, incluyendo la firma del acta, no podrá exceder de diez (10) días hábiles posterior a la finalización del plazo de ejecución del contrato.	SI	Acta de entrega y recibo de obra
13. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta	SI	Pólizas aprobadas en Secop II.

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
15. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.	SI	Acta de entrega y recibo de obra
16. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.	SI	Fichas técnicas de los materiales empleados.
17. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos, que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.	SI	Acta de entrega y recibo de obra
18. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra, este podrá ser solicitado en cualquier momento por el supervisor del contrato o delegado.	SI	Bitácora de obra
19. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	SI	Bitácora de obra de los días trabajados.
20. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	SI	Registro Fotográfico.

21. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
22. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
23. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.	SI	Informe de seguridad y salud en el trabajo.
24. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, delimitar y encerrar las áreas de trabajo con el fin de evitar la circulación de personas ajenas a la obra.	SI	Informe de seguridad y salud en el trabajo para pago
25. Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato. (el supervisor podrá pedir o revisar los ensayos de laboratorio de obra o de calidad de los materiales en cualquier momento; antes de fundir o realizar las placas de concreto o piso se deberá comunicar al supervisor para validar si él lo considera la calidad de los materiales y el cumplimiento técnico de los mismos.	SI	Fichas técnicas de los materiales y equipos instalados.

26. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.	SI	Fichas técnicas de los materiales empleados.
27. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental. Todo retiro de escombros y material sobrante debe ser coordinado con el supervisor del contrato.	SI	Informe ambiental.
28. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.	SI	Informes de modificaciones No.1 y No.2.
29. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato.	SI	Informes de modificaciones No.1 y No.2.
30. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, equivalente al 3% sobre el valor del subtotal del contrato antes de IVA, dentro del plazo de perfeccionamiento del contrato.	SI	Estampilla cargada en el SECOP II.
31. Realizar el pago del aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la construcción (FIC), con fundamento en el decreto 2375 de 1974	SI	Recibo de pago del FIC

32. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
33. Cumplir con las obligaciones contractuales estipuladas para SST y Ambientales.	SI	Informe de seguridad y salud en el trabajo y ambiental
34. El contratista deberá solicitar los permisos administrativos correspondientes para el ingreso del personal de la obra y de los vehículos asociados de los mismos.	SI	Correos electrónicos
35. El contratista se obliga a recibir en cualquier momento visita del supervisor o delegado ambiental o de SST para validar el cumplimiento de los requisitos expuestos en el presente documento.	SI	Informe de seguridad y salud en el trabajo y ambiental
36. El cambio del personal deberá ser validado y autorizado por el supervisor del contrato con el fin de identificar que cumplan con los perfiles del contrato.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
37. El contratista se obliga a suministrar el personal mínimo y extras que considere para terminar las obras en el tiempo establecido en el cronograma.	SI	Acta de entrega y recibo.
38. Ajustar, modificar o reponer las obras que por calidad de los materiales resulten defectuosas o con grietas o fallos en el uso, esto deberá ser como mínimo 8 días siguientes a la notificación del supervisor sobre la novedad.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
39. Antes de iniciar labores deberá presentar los certificados de afiliación del personal de la obra y los soportes de entrega de elementos de protección personal.	SI	Se presentaron las respectivas certificaciones en el Informe de seguridad y salud en el trabajo.
40. Delimitar las áreas de trabajo (con conos y cinta de seguridad) para evitar accidentes con personal diferente a la obra	SI	Registro fotográfico e informe de seguridad y salud en el trabajo

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100058742		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	09 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/10/2025	10/06/2026	$11.300.000
Salarios y prestaciones sociales	10/10/2025	10/12/2028	$5.650.000
Calidad y correcto funcionamiento	10/10/2025	10/12/2030	$33.900.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100011098		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	09 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	10/10/2025	10/12/2025	$284.700.000
Patronal	10/10/2025	10/12/2025	$284.700.000
Contratistas y subcontratistas	10/10/2025	10/12/2025	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	10/10/2025	10/12/2025	$284.700.000

Conforme a la adición presupuestal No.1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100058742		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	19 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/11/2025	10/06/2026	$16.299.868,40
Salarios y prestaciones sociales	18/11/2025	10/12/2028	$8.149.934,20
Calidad y correcto funcionamiento	18/11/2025	10/12/2030	$48.899.605,20

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS, dio cumplimiento al alcance del contrato cuyo objeto era “CONTRATAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.”, conforme esta descrito en el documento adjunto, acta de recibo final.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.	SI	Informe de Seguridad y Salud en el trabajo.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI	Certificación de afiliaciones, del personal operativo.

Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.
Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar	SI	Fichas técnicas
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas preoperacionales • Gestión del SISO de la obra	SI	Informe de Seguridad y salud en el trabajo

• Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	Informe de Seguridad y salud en el trabajo
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	SI	No se genera evidencia, en razón a que no se presentó esta situación.

Obligaciones ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIO?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique	SI	Informe ambiental
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.	SI	Registro fotográfico
Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	SI	Esta grifería no se logró instalar debido a que la presión del agua de la garita no permite el adecuado funcionamiento, se instaló un grifo de palanca.

Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.	SI	Ficha técnica.
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	SI	Ficha técnica.
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	SI	Ficha técnica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 09 de diciembre de 2025 por parte del Contadora MARIA YENI CARDONA LONDOÑO se certificó que AM ARQUITECTURA & CONSTRUCCION SAS identificada con NIT 901.912.011; se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisora a la funcionaria Marle Quintana Chilito mediante comunicación de fecha 06 de octubre de 2025, por motivos de vacaciones, se designó como supervisor al funcionario Néstor Alexander Cachaya Flórez, con comunicación de fecha 10 de octubre 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los trabajos realizados requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Realizar mantenimientos periódicos de pinturas, reparación de humedades.
2) Mantenimientos de limpieza periódicos de las canales metálicas de las cubiertas.
3) Cambio de luminarias que se puedan dañar por el uso de las mismas y altibajos de la energía.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la ejecución contractual se encuentran cargados en el SECOP en los pagos realizados al contratista.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Al 26 de diciembre de 2025, fecha en la cual se elaboró el acta de liquidación el contrato presenta los siguientes pagos:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
532135925	26/12/2025	$160.904.707
532136425	26/12/2025	$1.222.876

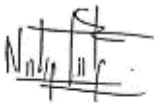
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$113.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$49.998.684
Valor de las reducciones	-$2.310
Valor final del negocio jurídico	$162.996.374
Valor ejecutado	$162.127.583
Valor pagado	$162.127.583
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$ 868.791

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato, en razón a que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.
b) Liberar y centralizar a favor del SENA la suma de $868.791,00 M/cte. Del RP No. 300225 DE 07/10/2025

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días de diciembre de 2025.



NESTOR ALEXANDER CACHAYA FLOREZ
Supervisor del contrato



Elaboró: EDILBERTO OSORIO SANTOFIMIO, Ing. Civil, Grupo Administrativo Mixto, Regional Caquetá.

Anexos:

- Acta de inicio
- Acta de entrega y recibo final